



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DERECHO REGISTRAL I - NOTARIADO - EX-2026-00079469- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2026-00079469- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Gustavo Bono, en su carácter de Profesor Titular de la asignatura Derecho Registral I de la carrera de Notariado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba eleva nuevo programa para dicha asignatura y cátedra;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 6 de estas actuaciones ha producido informe el Departamento de Coordinación Docente de Notariado, en el que expresa: “...*En atención a la vista corrida con relación a la actualización de programa de Derecho Registral I de la carrera de notariado, presentado por el Dr. Gustavo A. Bono, cumpla en informar que era realmente necesario, efectuar agregados, dado el protagonismo que ha ido tomando el catastro provincial, acorde a las nuevas leyes registrales y catastrales provinciales. Se advierte el ingreso a la asignatura de la informatización y digitalización que hoy dominan en gran medida el proceso inscriptorio en la Provincia. En consecuencia, desde esta Dirección, por considerar una plausible actualización, se avala la modificación propuesta por el titular de la asignatura, Dr. Gustavo A. Bono...*”;

Que en orden 10 de autos, corre incorporado informe de la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular dependiente de Secretaría Académica, según el cual: “...*se acompaña un programa completo y formalmente correcto conforme el Memorándum 4/2019 de Secretaría Académica -orden 9 -, donde se detallan los fundamentos, objetivos que orientan los logros de aprendizaje de los estudiantes y los contenidos organizados en unidades didácticas. Además, en el programa se explicita la metodología de enseñanza y de evaluación, y se completa con el detalle de la bibliografía obligatoria y complementaria...*”;

Que en orden 12, obra informe de legalidad producido por Prosecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación de esta Facultad, conforme el cual: “...*las modificaciones introducidas por el Profesor Titular al programa de la asignatura no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación del Prof. Gustavo A. Bono, se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de*

*la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura. Que atento a que conforme art. 31 inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho la competencia para aprobar los programas de las asignaturas... ”;*

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar el nuevo programa presentado por el señor Profesor Gustavo BONO, en su carácter de Profesor Titular de la asignatura Derecho Registral I de la carrera de Notariado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte de la presente como archivo embebido.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Notariado y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.